



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia ordinaria Pusineri Vanesa

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Vanesa Alejandra Pusineri, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Crespo desde el 18 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026 inclusive.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese, otorgar a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Crespo, Lic. en Psicopedagogía Vanesa Alejandra Pusineri, D.N.I. N° 29.520.574, una licencia ordinaria, desde el 18 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026 inclusive.

Art.2º.- Desígnase Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, Cra. María Evangelina Schmidt, D.N.I. N° 31.201.641, desde el 18 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026 inclusive, con retención de su cargo y funciones.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.